MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218, Central
Email: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 1130/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2023 – PLURIANUAL DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 PROVENIENTES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641"

Pilar, 26 diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO: *La necesidad de modificar los alcances del contrato para la realización de ampliación/ disminución modificación o complementos de trabajos de la obra provenientes de la licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641, LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal correspondiente del contrato suscripto por la Municipalidad de Pilar con la empresa BAEZ CONSTRUCIONES conforme antecedentes obrantes;*

El informe del Fiscal de Obra expresa lo siguiente: expresa lo siguiente: Se ha detectado la omisión de algunos ítems inicialmente previstos en el proyecto de construcción elaborado por la Secretaria de Planificación y Obras, y que no fueron transcriptos LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641", LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal. Así también se detectó un error en el tipeo de la cantidad del ítem 4 - Aislación Horizontal del llamado en referencia.

El DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES recomienda lo siguiente: CONCEDER MODIFICACIÓN/DISMINUCION. Una disminución de los trabajos asciende a la suma de G/ 6.957.720 (Guaraníes seis millones novecientos cincuenta mil setecientos veinte) DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, suscrito entre esta Institución y la firma BAEZ CONSTRUCCIONES, según lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, para la disminución de: LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal, realizadas en el marco de la licitación de referencia.
CONCEDER MODIFICACIÓN/AMPLIACION. Un aumento de los trabajos adicionales asciende a la suma de G/ 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, suscrito entre esta Institución y la firma BAEZ CONSTRUCCIONES, según lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, para el

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1130/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2023 – PLURIANUAL DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 PROVENIENTES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641"

incremento de: LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal, realizadas en el marco de la licitación de referencia.
ESTABLECER EL MONTO TOTAL POSTERIOR A LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES. El monto total después de las ampliaciones y disminuciones asciende a la suma de G/ 23.738.390 (Guaraníes veinte y tres millones setecientos treinta y ocho mil trescientos noventa) DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, suscrito entre esta Institución y la firma BAEZ CONSTRUCCIONES, según lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, para el incremento de : LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal, realizadas en el marco de la licitación de referencia.

Las modificaciones, disminuciones y ampliaciones solicitadas se encuentran dentro de los parámetros permitidos en las reglamentaciones vigentes, puesto que se observa según documentaciones obrantes que el contrato se encuentra en plena etapa de ejecución, y las cantidades y montos a ser ampliados no superan el monto máximo tolerado en los umbrales fijados en el citado procedimiento.

Que el Art. 62 " de la Ley Nº 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

"Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

El Contrato Nº 23/2023 suscrito entre esta Institución y la firma BAEZ CONSTRUCCIONES; en fecha 21 de noviembre de 2023;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1130/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2023 – PLURIANUAL DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 PROVENIENTES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641"

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en su CAPITULO IX CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, Sección I Generalidades reglamenta los procedimientos de convenios modificatorios.

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la MODIFICACIÓN DISMINUCION y AMPLIACION del Contrato Nº 23/2023, para la disminución y ampliación de trabajos, suscrito en el marco de la "LICITACION POR "CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641, LOTE 4 - Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal, a favor de la empresa* ***BAEZ CONSTRUCCIONES*** *conforme la siguiente planilla:*

OBRAS ADICIONALES – LOTE 4

Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal.

ÍTEM	CANTIDAD	UM	RUBROS NUEVOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	GL	Instalación eléctrica	2.500.000	2.500.000
2	1	GL	Limpieza final	300.000	300.000
3	1	UN	Cartel de obras	800.000	800.000
					3.600.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1130/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2023 – PLURIANUAL DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 PROVENIENTES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641"

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: guaraníes tres millones seiscientos mil.

RUBROS A DISMINUIR

LOTE 4 - *Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal.*

ÍTEM	CANTIDAD	UM	RUBROS NUEVOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	(-) 277,2	ML	Aislación Horizontal	(-) 25.100	(-) 6.957.720
			PRECIO TOTAL		(-) 6.957.720

TOTAL, OBRAS A DESCONTAR: guaraníes seis millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veinte mil.

La modificación total planteada de los rubros establecidos, si inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

LOTE 4

Monto total del contrato		***GS. 27.096.110***
Trabajos adicionales		*GS. 3.600.000*
Rubros a disminuir		*(-) 6.957.720*
Monto total del convenio (- disminución)		***GS. (-) 3.357.720***
Variación total del contrato		***GS. 23.738.390***

OBRAS ADICIONALES: *guaraníes tres millones seiscientos mil.*

DISMINUCION DE OBRAS: *guaraníes seis millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veinte.*

VARIACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: *guaraníes veinte y tres millones setecientos treinta y ocho mil trescientos noventa.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del convenio ampliatorio/modificatorio N° 01/2023 - PLURIANUAL con la empresa BAEZ CONSTRUCCIONES .*

Art. 3°.- ***DESIGNAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del convenio modificatorio/ampliatorio correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en las reglamentaciones vigentes.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1130/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2023 – PLURIANUAL DEL CONTRATO Nº 23/2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 PROVENIENTES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641"

Art. 4°.- ***ENCOMENDAR*** *al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.*

Art. 5°.- ***REFRENDA*** *la presente Resolución Municipal la Secretaria General.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR****, cumplir, registrar y archivar.*

Lic. PATRICIA ZARZA A.
SECRETARIA GENERAL

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMIREZ G.
INTENDENTE MUNICIPAL